



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 121 -2020-MDP/T.

Pocolly, 27 JUL. 2020

VISTOS:

El Registro N° 3638-2020-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N°356-2020-FFL/USLP-MDP-Temitido por la Unidad de Supervisión y liquidación de Proyectos, Informe N° 32-2020-OPMI-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Programacion Multianual de Inversiones, Informe N° 560-2020-OPP/MDP-T emitido por la Oficina de Planificacion y Presupuesto, Informe N°267-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se tiene el expediente solicitando la aprobación del expediente de Liquidación Técnica Financiera disponiendo la proyección del Acto Resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta plenamente concordante con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que además establecen que los gobiernos locales representan el vecindario, promueven una adecuada prestación de servicios públicos así como procuran el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, La Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en el artículo 1° establece; "1) Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. 6) La entidad contará con una Unidad orgánica responsable de cautelar las Supervisión de las Obras Programadas (...)".

Que, a través del Informe N° 356-2020-FFL/USLP-MDP-T, de fecha 13 de julio del 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la apertura presupuestal para ejecutar los gastos de Liquidación de la Obra: IOARR"CONSTRUCCION DE VEREDAS Y NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-REGION TACNA", por el monto de S/. 4,662.25

Que, con el Informe N° 32-2020-OPMI-OPP-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, señala que actualmente la obra se encuentra terminada, y cuenta con recepción de obra, por tanto corresponde realizar la liquidación técnica financiera de la obra y posterior cierre de inversiones. Y que se ha procedido al registro de inversiones no previstas en la cartera de inversiones con el saldo por ejecutar para el periodo 2020 por el monto de S/. 4,662.25, la asignación de gasto se da por el criterio de continuidad establecido en la Directiva N° 001-2018-EF/50.01, indicando además que la presente modificación no ha significado la anulación de crédito presupuestarios. Por lo que recomienda la apertura de la meta presupuestal por el monto solicitado por el área usuaria para la ejecución de la liquidación técnica-financiera del proyecto en mención.

Que, a través del Informe N° 560-2020-OPP/MDP-T de fecha 21 de julio, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que de acuerdo a lo solicitado se puede concluir que habiendo efectuado la revisión de los actuados se determinó el siguiente saldo del proyecto en mención:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MONTO S/.	PRESUPUESTO			PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUCIÓN N 2018 MONTO S/.	EJECUCIÓN N 2019 MONTO S/.	SALDO MONTO S/.
		ADICIONA L N° 01	DEDUCTIV O N° 01	ADICIONA L N° 02				
COSTO DIRECTO	248,485.22	94,643.92	-101,953.73	76,629.31	15,224.83	333,029.55	-	-



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 121 -2020-MDP/T.

GASTOS GENERALES	28,575.80	19,325.19	-11,724.68	11,494.40	10,782.50	58,453.21	-	-	-
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	=	=	=	=	=	=	=	=	=
PRESUPUESTO DE LA OBRA	277,061.02	113,969.11	-113,678.41	88,123.71	26,007.33	391,482.76	299,821.17	88,069.53	3,592.06
									382.03
GASTOS DE ESTUDIOS	3,633.26	0.00	0.00	0.00	0.00	3,633.26	3,251.23	0.00	
GASTO DE INSPECCIÓN	9,939.41	3,785.76	-4,078.15	3,065.17	7,150.00	19,862.19	12,640.52	7,793.50	-571.83
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.00	0.00	0.00	4,767.07	0.00	4,767.07	0.00	3,507.08	1,259.99
GASTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
	=	=	=	=	=	=	=	=	=
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	290,633.69	117,754.87	-117,756.56	95,955.95	33,157.33	419,745.28	315,712.92	99,370.11	4,662.25
%	100.00%	40.52%	-40.52%	33.02%	11.41%	144.42%			

Por incremento en los gastos de Liquidación se recomienda continuar el trámite administrativo hasta la aprobación mediante acto resolutivo.

Según los informes técnicos los Gastos de Liquidación solicitado de la obra es por el monto de S/ 4,661.00 Soles, lo que determina un incremento, y revisado el Presupuesto Institucional, se considera que su financiamiento es posible mediante priorización de metas mediante modificaciones en el nivel funcional programático.

La estructura presupuestal y financiamiento es de acuerdo al siguiente:

PROYECTO : 2425625 – CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; Y NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA

CADENA PRESUPUESTAL : 9002.2425625.6000002.20.043.0093.00002.0037344

FTE. FTO. : 5 – RECURSOS DETERMINADOS.

RUBRO :18 – CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

Que, mediante el Informe N°267-2020-OAJ-MDP-T de fecha 27 de julio de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que por los fundamentos expuestos, de conformidad con los dispositivos legales citados, contando con el informe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones; este Despacho es de Opinión Favorable realizar la apertura de la meta presupuestal a fin de llevar a cabo la Liquidación Técnica –Financiera del proyecto Obra: "OARR" CONSTRUCCION DE VEREDAS Y NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-REGION TACNA", por un Gasto Financiero de S/ 4,661.00 soles.

Por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva 001-2018-EF/50.01. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 174 -2019-/MDP-T; contando



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 121 -2020-MDP/T.

con el visto bueno de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE**, el inicio del procedimiento de la meta presupuestal a fin de llevar a cabo la Liquidación Técnica –Financiera del proyecto Obra: **IOARR”CONSTRUCCION DE VEREDAS Y NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-REGION TACNA”**, por un Gasto Financiero de S/ 4,661.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la ejecución de la Liquidación del proyecto Obra: **IOARR”CONSTRUCCION DE VEREDAS Y NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-REGION TACNA”**, conformde a lo establecido en la Directiva N° 001-2018-EF-50.01..

ARTÍCULO TERCERO. - **REMITIR**, copias del presente expediente a la Secretaria Técnica para que se inicien las investigaciones a fin de determinar las responsabilidades contra los funcionarios y/o servidores que omitieron efectuar el seguimiento oportuno para el procedimiento de liquidación y supervisión y del mismo modo establecer la falta cometida por los responsables de los proyectos por el incumplimiento a los requerimientos cursados.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a las partes intervinientes e involucradas en el desarrollo del procedimiento de liquidación del proyecto Obra: **IOARR”CONSTRUCCION DE VEREDAS Y NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY-PROVINCIA DE TACNA-REGION TACNA”**.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGARSE, con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página Web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
Uberli
DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal

- C.c. archivo
- OPP
- GIDU
- OAJ
- USLP
- OCI
- OAF